

**ORDENANZA MUNICIPAL**  
**N°004-2023-MDCP**

Codo del Pozuzo, 24 de marzo del 2023



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO**

**VISTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023-MDCP, de fecha 22 de marzo, aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana



[municododelpozuzo2023@gmail.com](mailto:municododelpozuzo2023@gmail.com)



[www.municododelpozuzo.gob.pe](http://www.municododelpozuzo.gob.pe)

*Un Gobierno para tod@s...!*

*Capital ganadera de la Región Huánuco*

en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo, requiere un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9 y artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

#### **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO"**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO que como anexo de 35 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente

Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (o quien haga sus veces), asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER** la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa Municipal EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.



[municododelpozuzo2023@gmail.com](mailto:municododelpozuzo2023@gmail.com)



[www.municododelpozuzo.gob.pe](http://www.municododelpozuzo.gob.pe)

*Un Gobierno para tod@s...!*

*Capital ganadera de la Región Huánuco*

**ARTÍCULO QUINTO.** - ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**ARTÍCULO SEXTO.** - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 089-2022-MDCP, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



[municododelpozuzo2023@gmail.com](mailto:municododelpozuzo2023@gmail.com)  [www.municododelpozuzo.gob.pe](http://www.municododelpozuzo.gob.pe)

*Un Gobierno para tod@s...!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CODO DEL POZUZO  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO  
2023-2026

# PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Programa Municipal EDUCCA-Codo del Pozuzo

**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco



## I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo 2023-2026 (Programa Municipal EDUCCA-Codo del Pozuzo)

## II. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N°017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambiental responsable y una sociedad peruana sostenible competitiva inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobada en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU. Establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectar actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental y sensibilización y concentración en el ámbito local que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población, así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

La educación ambiental es un proceso educativo integral que se da toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital del Codo del Pozuzo, en el marco de sus funciones y competencias establecidas en la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación cultura y ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual, estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de los ciudadanos en la gestión ambiental particularmente de los niños (as), adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje, temprano y preventivo para los fines de mejorar la cantidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.



En el Distrito de Codo del Pozuzo actualmente se enfrenta diversas problemáticas ambientales por ello, se requiere tomar acciones necesarias para contrarrestarlos.

Por lo tanto, la educación ambiental en el distrito Codo del Pozuzo resulta fundamental para tomar y desarrollar los conocimientos, las actividades, los valores y las prácticas de nuestra población, necesarios para cultivar comportamientos y hábitos ambientales apropiados, sostenibles y responsables frente a nuestro entorno

**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco



En nuestra jurisdicción mediante los comentarios de los ciudadanos, diagnostico situacional y la atención a nuestras competencias como gobierno local municipal se detectaron los siguientes problemas:

- Escases de cultura ambiental por parte de la población y la falta de concientización en cada ciudadano.
- Inadecuada disposición de los residuos sólidos en los establecimientos y comercios generando presencia de roedores, insectos vectores y malos olores en la zona urbana del distrito de Codo del Pozuzo
- Limitado manejo de disposición final de los residuos por parte de la municipalidad distrital
- Emisión de malos olores producto de la crianza de animales menores (cerdos, gallinas, entre otros), en la zona urbana del distrito de Codo del Pozuzo y el centro poblado de San Juan de Codo

En el año 2021 se realizó el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022) con resolución de alcaldía N° 094-2021-MDCP.

Asimismo, en el año 2022 se aprobó el Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo (Programa Municipal EDUCCA -2021-2022)

### III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo  
Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente  
Subgerencia de Medio Ambiente



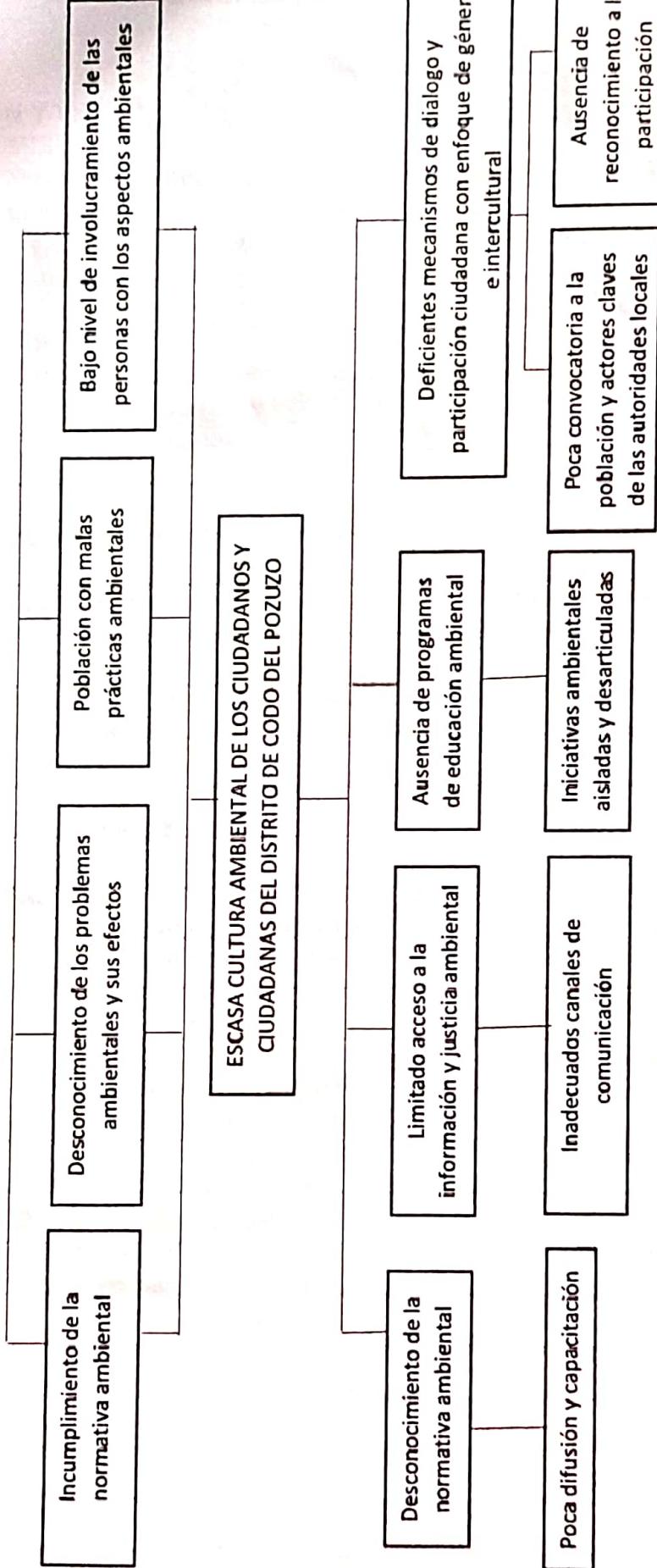
**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco



#### IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Incremento de la contaminación ambiental y deterioro de la calidad de vida





## V. MISIÓN Y VISIÓN

### 5.1. MISIÓN:

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad del distrito de Codo del Pozuzo.

### 5.2. VISIÓN:

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental del distrito de Codo del Pozuzo.

## VI. OBJETIVOS

### 6.1. Objetivo general

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental del distrito de Codo del Pozuzo, y así poder generar cambios de actitudes y buenas prácticas ambientales, con la participación activa de la población en la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

### 6.2. Objetivo específico

6.2.1. Promover de manera articulada y concertada acciones que ayuden a fortalecer la educación ambiental del distrito de Codo del Pozuzo mediante la formación de promotores ambientales escolares e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

6.2.2. Incidir en los diferentes sectores públicos y privados para que prioricen la gestión de cultura y comunicación Ambiental fomentando estrategias de comunicación a través de campañas y eventos informativos en el distrito de Codo del Pozuzo

6.2.3. Fomentar la participación activa de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios para el desarrollo de las buenas prácticas ambientales y un estilo de vida saludable-sostenible, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.



**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco



## VII. MARCO NORMATIVO

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA-Codo del Pozuzo, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

### **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).

Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

### **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

### **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y



**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco



el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT. 91

**Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**Ordenanza Municipal N° 13-2020-MPPI**

Aprueba el programa municipal de Educación, Cultura Ciudadanía ambiental 2020-2022, y para el cumplimiento de líneas de acción que se encuentran dentro del programa municipal, se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del programa municipal EDUCCA.



**Resolución de alcaldía N° 094-2021-MDCP.**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022)**

**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco



### VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El alcance del presente programa está dirigida a la población de distrito de Codo del Pozuzo en marco al cumplimiento de objetivos.

**Cuadro N°1: Población Objetivo**

Población de:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones educativas públicas y privadas</li> <li>• Organizaciones sociales</li> <li>• Organizaciones juveniles</li> <li>• Asociaciones de transportistas</li> <li>• Iglesias de diferentes credos</li> <li>• Centros comerciales de abastos</li> <li>• Entre otros</li> </ul>

**Cuadro N°2: Población de Objetivo Directo e Indirecto**

Población Objetivo Directo	Población
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demás compañeros y compañeras de la Institución Educativa
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás jóvenes del distrito
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Demás vecinos y vecinas de la comunidad

### IX. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Se consignan aquí, expresamente, las líneas de acción y actividades con el propósito de reducir, mitigar o solucionar los problemas priorizados.

A continuación, las líneas de acción con sus indicadores respectivos:

Líneas de acción/actividades	Indicadores	
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1.	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>

**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco





		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad</li> <li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la Institución Educativa</li> <li>• Número de Instituciones Educativas, docentes y PAE reconocidos</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1.	Diseño e implementación de espacios públicos que Educen ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados</li> </ul>

Líneas de acción/ actividades	Indicadores	
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.2.	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>

**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CODO DEL POZUZO  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li><li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li><li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li></ul>
2.3.	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul>
2.4.	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAC acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li><li>• Número de PAC reconocidos</li></ul>



**"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"**

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco



## X. ALIADOS

### 10.1. Aliados internos

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Infraestructura y desarrollo urbano
- Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub gerencia de Medio Ambiente

### 10.2. Aliados externos

- Comisión Ambiental Municipal
- Policía Nacional del Perú
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
– DEVIDA
- Micro Red de Salud de Codo del Pozuzo

## XI. FINANCIAMINETO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA-Codo del Pozuzo 2023-2026, se dará con los recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, considerarás en el Plan de trabajo anual alineados al Plan Operativo Institucional de aprobación anual y otros que la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo crea conveniente designar.

## XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo emitirá al Ministerio del Medio Ambiente, 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual detallado como:

- 2 reportes de seguimiento.
- 1 reporte de la evaluación final.



***"Codo del Pozuzo Capital Ganadera de la Región Huánuco"***

Jr. Huampal - Codo del Pozuzo - Puerto Inca-Huánuco